



VISTOS:

- Ordinario Nº228/2022 de la Dirección de Cultura.
- Invitación del Coordinador Regional de Bibliotecas Públicas
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N.º 4414, de fecha 01 de Julio del 2021, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia.
- Las facultades que me confiere el artículo 6º de la Ley Nº 18.883, relativo a la subrogancia de Don Chauming Hip Velásquez, como Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los funcionarios, trabajadores y prestadores de servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica, para participar en el Seminario de Bibliotecas Públicas y CRAs "Reflexiones sobre Literatura Identidad y Migración" que realizara el Comité Ejecutivo Regional del Plan Nacional de la Lectura, en el Teatro Municipal el día 17 de Agosto del presente año.

FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
17/08/2022	Reflexiones sobre Literatura Identidad y Migración	09:00 a 15:00 hrs

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN/UNIDAD
1	MERCEDES CORTEZ CHOQUE		DIRECCIÓN DE CULTURA
2	XIMENA ALFARO PEÑA		DIRECCIÓN DE CULTURA
3	LIDIA MORALES CONTRERAS		DIRECCIÓN DE CULTURA
4	MARCELA JARAMILLO CRESPO		DIRECCIÓN DE CULTURA
5	MARIA YUCRA MORALES		DIRECCIÓN DE CULTURA
6	MARICEL SOTO CEREZO		DIRECCIÓN DE CULTURA
7	YASNA SILVA BARRIENTOS		DIRECCIÓN DE CULTURA
8	ANA ALCAYAGA MOLINA		DIRECCIÓN DE CULTURA
9	MINERVA VALDIVIA RIOS		DIRECCIÓN DE CULTURA
10	MACARENA TOLA MARCA		DIRECCIÓN DE CULTURA
11	VIOLETA SOLAR LARA		DIRECCIÓN DE CULTURA

Los funcionarios, trabajadores y prestadores de servicio, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso y salida en sus horarios respectivos, en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la actividad (ingreso) y posterior al término de la actividad (Salida).

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaria Municipal y Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL



CHAUMING HIP VELASQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)